



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA, CORTES

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Teléfono: 2604-2909, Extensión: 1131
Pagina Web: www.municholomahn.com

Memorando

RRHH2021-0017

Para: Empleados Municipales
De: Lic. Indira Isabel Castillo
Jefe de Recursos Humanos
Fecha: 14/09/2021
Asunto: Fiestas Patrias / Feriado del 15 de Septiembre



Por este medio la Jefatura de Recursos Humanos, le informa que según comunicado emitido por La Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización en fecha 11 de septiembre del 2021; **El feriado del 15 de Septiembre, señalado por mandato de Ley, se mantiene vigente**, para todos los funcionarios y empleados de la Administración Pública Centralizada y Desconcentrada del Estado, en virtud de no existir disposición contraria.

Así mismo se solicita programar cuadrillas de emergencia, de ser necesario; Dirección de Obras y Servicios Públicos, Depto. Municipal de Justicia, Depto. Orden y Seguridad, Unidad de Mercado y Abastos, Unidad de Mantenimiento y Operaciones, Sección de Vigilancia y Aseo, personal asignados en el Comité de Emergencia Municipal (CODEM), y otros que deberán funcionar por razón de la labor que realizan; siguiendo el procedimiento correspondiente para la aprobación de dicho tiempo compensatorio.

Nota: Se insta a los colaboradores a seguir todas las medidas de bioseguridad establecidas por el Gobierno Central, la Organización Mundial de la Salud (OMS), Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), para evitar el contagio del COVID-19, recordándole que salvaguardar su salud es proteger a su familia.



Elaborado por: Indira Castillo



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA, CORTES DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Teléfono: 2604-2909, Extensión: 1131
Pagina Web: www.municholomahn.com

Memorando

RRHH2021-0018

Para: Empleados Municipales
De: Lic. Indira Isabel Castillo
Jefe de Recursos Humanos
Fecha: 30/09/2021
Asunto: Feriado Morazánico



Por este medio y previo Visto Bueno del Señor Alcalde Municipal; la Jefatura de Recursos Humanos comunica que el descanso correspondiente al Feriado Morazánico se concederá de acuerdo a Decreto Legislativo No. 78-2015 de fecha dieciocho de agosto del año dos mil quince, el cual expresa: se ha establecido trasladar con fines turísticos los feriados correspondientes a las Festividades Cívicas de los días 03, 12 y 21 de octubre, bajo la denominación de "Semana Morazánica".

Dicho Feriado debe ser aplicado a partir del primer miércoles del mes de octubre, de cada año para los empleados públicos: a la vez se determina conceder asueto a los funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo, a cuenta de vacaciones los días lunes 04 y martes 05 de octubre de 2021, reintegrándonos a nuestras labores el día lunes 11 de octubre de los corrientes.

Así mismo se solicita programar cuadrillas de emergencia, de ser necesario; Dirección de Obras y Servicios Públicos, Depto. Municipal de Justicia, Depto. Orden y Seguridad, Unidad de Mercado y Abastos, Unidad de Mantenimiento y Operaciones, Sección de Vigilancia y Aseo, personal asignados en el Comité de Emergencia Municipal (CODEM), y otros que deberán funcionar por razón de la labor que realizan; siguiendo el procedimiento correspondiente para la aprobación de dicho tiempo compensatorio.

Nota: Se insta a los colaboradores a seguir todas las medidas de bioseguridad establecidas por el Gobierno Central, la Organización Mundial de la Salud (OMS), Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), para evitar el contagio

CC: Alcalde Municipal
CC: Director Administrativo
CC: Archivo



Elaborado por: Indira Castillo